



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 400-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes y a los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, bajo la modalidad de voto presencial para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Voto en el Extranjero se integrará una Junta Electoral por Circunscripción Electoral conformada por un Presidente, Secretario, Vocal y dos suplentes, asignándose además un alguacil, mismas que se equiparan en lo pertinente, a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, respectivamente y que la señora Rosa Nelly Arteaga Martínez, Presidente de la Junta de Voto en el Extranjero remite Oficio 01-2023-MG de fecha 31 de marzo del año en curso, el cual propone a las personas para integrar dichos órganos electorales temporales y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas); 14 del Reglamento de Voto en el Extranjero (Acuerdo 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.: Integrar las Juntas Electorales por Circunscripción Electoral de Voto en el Extranjero para efecto de la organización y logística electoral en los Estados Unidos de América, se establecen de la forma siguientes:

NORESTE

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Elvia Leticia Barán Ixcoy	3691 55866 0919
SECRETARIO:	Mynor Joel Aguirre Medina	2538 19431 2203
VOCAL:	Elmer Agosto Sandoval Sarceño	2873 06623 2106
SUPLENTE I:	Anibal Aquino Arenas	3813 85205 1102
SUPLENTE II:	Kilver Alfonso Monroy Perez	4043 94027 0101
ALGUACIL	Andrea Marleny Polanco Espino	3426 71812 2203



Tribunal Supremo Electoral



SURESTE

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Marco Antonio Muralles Ortiz	1793 20475 0101
SECRETARIO:	Eleazar Ismael Cifuentes Cárdenas	3786 27414 1101
VOCAL:	Mónica Lorette del Cid Guerra	3764 11716 0101
SUPLENTE I:	Bartolo López Baltazar	1988 31331 1307
SUPLENTE II:	Glenda Isabel Guerra Perez	3806 89340 1707
ALGUACIL	Edwin Noe Pérez Xiloj	3786 45242 0919

CENTRO

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Paulino Isaías Tiu García	3619 48522 0801
SECRETARIO:	María Elizabeth Calderon Ovalle	4095 83359 0902
VOCAL:	Kiara Judith Venegas Barillas	3529 98172 0101
SUPLENTE I:	Lucia Susana Oxlaj Charchalac	3587 25615 0802
SUPLENTE II:	Juana Francisca Son Ajanel	3916 27198 0901
ALGUACIL	Brenda Jeannette Villagrán Leiva	1660 64505 0901

OESTE

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Sandra Leticia Pelaez Juárez	3613 80011 1101
SECRETARIO:	Pedro Alberto de León Rivera	3755 31335 1206
VOCAL:	Mynor Joaquín Andrade García	3452 72404 0901
SUPLENTE I:	Merli Xiomara Albizurez Pocón	3612 27191 0101
SUPLENTE II:	Amarilys Libertad Ortiz Herrera	3480 36884 0101
ALGUACIL	Ludia Rudith Villagrán Urizar	3612 41216 1001

ARTÍCULO 2°: La Junta Electoral de Voto en el Extranjero organizará el acto de instalación de las Juntas Electorales por Circunscripción Electoral arriba identificadas, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, cinco de abril de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:

[Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

[Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
Dra. Blanca Quintana Alvarado Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

